

REVISTA DE TELÉGRAFOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En España y Portugal 6 rs. al mes.
En el Extranjero y Ultramar 8 rs. id.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Redaccion y Administracion, calle de la Aduana, núm. 8, cuarto 3.º
En Provincias, en las estaciones telegráficas.

ADVERTENCIA.

Por dificultades ocurridas al fundir los caracteres especiales necesarios para la composicion de un notable artículo que teníamos preparado, nos hemos visto obligados á retirar éste á última hora. Tal es el motivo del considerable retraso con que aparece este número; retraso que esperamos dispensarán nuestros suscritores.

El artículo á que nos referimos aparecerá en el próximo número.

SECCION TECNICA.

LOS SUCESOS DE MURCIA

Y EL PERSONAL DE TELÉGRAFOS.

Los hechos de abnegacion y patriotismo son frecuentes en el Cuerpo de Telégrafos, y debiéramos estar familiarizados con ellos. Sin embargo, hoy tomamos la pluma con orgullo para dar cuenta de los grandes servicios que nuestros compañeros de Murcia y Orihuela han prestado al pais y al Gobierno, con motivo de la rebelion federal intransigente de que há poco ha sido teatro la primera ciudad.

Cortadas varias veces por los sublevados las líneas de la Seccion de Murcia, no comunicaba la estacion de esta capital con ninguna otra, y por consiguiente carecia el Gobierno de noticias de la insurreccion. En tal estado las cosas, el Ilmo. señor Director general encargó al Jefe de Orihuela, Oficial de Seccion D. Antonio Laustalet, que, sin perdonar gasto ni sacrificio, enviase á Murcia un emisorio para obtener noticias de lo que allí ocurría; pero nuestro animoso, entendido y leal compañero, pensó que el mejor medio de que tuviese buen éxito esta importante mision, consistia en cumplirla en persona, sin dejar á otro el honor y el riesgo de desempeñarla. Pasaba esto en la noche del 26 de Noviembre, y á la una de la madrugada salió Laustalet de Orihuela, resuelto á penetrar á toda costa en el foco de la insurreccion. Consiguiólo así en efecto, y venciendo no pocos peligros, entró en Murcia entre cinco y seis de la mañana; conferenció con el Director de la Seccion, y enterado de lo que pasaba, volvió á salir sano y salvo de la ciudad. A las ocho de la misma mañana, comunicaba al Gobierno, desde Santomeza, ámplios detalles de la situacion de las tropas y de los rebeldes, dando minuciosos pormenores del estado de la insurreccion.

Todo el coste de tan difícil y arriesgado servicio subió á la exigua cifra de 30 pesetas.

Respecto al brillante comportamiento observado

por el personal de Múrcia durante la insurreccion, nada dirémos por cuenta propia, dejando hablar á la prensa local, y á las honorosísimas comunicaciones dirigidas por las primeras autoridades al señor don Francisco Perez Blanca, Director de la Seccion.

El Noticiero de Múrcia, en su número del 30 de Noviembre, decia así:

«Ayer ingresó en el Hospital un celador del Cuerpo de Telégrafos, con dos fuertes contusiones en el pié y mano derecha, sufridas por la caída desde un poste, sobre el cual estaba trabajando la noche anterior.

A propósito de esta distinguida institucion: la proximidad de nuestra redaccion á sus oficinas, nos ha permitido apreciar en lo que vale su brillante comportamiento durante los desgraciados sucesos que todos deploramos.

Ni un solo momento ha estado cerrada la puerta de esta dependencia, y en lo más récico del fuego hemos visto al Jefe, á los oficiales y ordenanzas, salir y entrar para cumplir con sus deberes respectivos, como si nada ocurriese en su alrededor.

El celo desplegado por el Director para franquear las comunicaciones, la actividad, pudiéramos decir, febril, desarrollada para conseguirlo, pues cási constantemente hemos visto salir carros con material para todas las líneas, y para las columnas de operaciones, han sido hasta ahora infructuosas, á pesar de constarnos que la línea de esta á Alcántarilla ha sido reparada cuatro veces, dos la de esta á Orihuela y una la de Cartagena, y otras tantas veces han sido interrumpidas, llevándose los agresores el alambre, y haciendo desaparecer los palos.»

Las comunicaciones á que ya hemos hecho referencia, dicen así:

«*Gobierno militar del Canton.—Múrcia.—Número 1018.*—Tengo el gusto de manifestarle mi agradecimiento, para que lo haga presente á todos los empleados de esa Subinspeccion, quienes despreciando los peligros de las azarosas circunstancias porque hemos atravesado (durante los días 26 y 27 del mes próximo pasado, no han dejado de llevar sus deberes á una altura digna del mayor elogio, comunicándome sin interrupcion los partes, y trabajando sin descanso en la recomposicion de las líneas telegráficas.—Al comunicarlo á V. así, espero me remita, con toda urgencia, una relacion de los que más se hayan distinguido, para significarlos al Gobierno de S. M.—Dios etc.

«*Gobierno de la provincia de Múrcia.—Secretaría.*—Tengo suma complacencia en hacer á V. presente, para que á su vez lo haga á todos los emplea-

dos de esa Subinspeccion, la satisfaccion con que he visto cumplir á todos sus deberes, y aun exgaerarlos, durante los sucesos acaecidos en esta capital. Cuando la casa-Gobierno estaba rodeada de enemigos he recibido partes de ese centro, sin dilatar su trasmision un momento: cuando las calles estaban ocupadas por los sublevados, y afrontando todos los peligros, han trasmitido esos dignos servidores del Estado cuantas órdenes se les comunicaban; despreciando los riesgos que, en medio de la noche, corrian ciertamente, han recorrido las líneas, para reparar, en cuanto les fuera posible, los desperfectos que los enemigos del órden habian ocasionado. Repito, pues, que estoy altamente satisfecho de la conducta meritoria observada por V. y los empleados á sus órdenes, y miéntras recomiendo sus servicios al Gobierno, reciban de mi parte las gracias más expresivas.—Dios, etc.

No sólo en Múrcia, sino en Béjar y en todos los puntos donde se ha alterado el órden con motivo de la sublevacion federal, los empleados de Telégrafos han sabido enaltecer más y más el merecido renombre de inteligencia, celo y lealtad, que ya desde antiguo goza el Cuerpo á que pertenecen, viniendo á dejar justificado, del modo más irrefutable y perentorio, el dicho reciente del Sr. Ruiz Zorrilla, cuando al contestar en el Congreso al Sr. Pascual y Casas, aseguró, con referencia al Cuerpo de Telégrafos, «que quizá no haya en España otro que preste tantos servicios, y con tanta asiduidad é inteligencia.»

Tenemos entendido que, por el Negociado primero de la Direccion general, se está instruyendo expediente, con objeto de proponer una digna recompensa, á los individuos que más se han distinguido en los acontecimientos á que nos referimos.

CABLE DE INGLATERRA Á BILBAO.

Ofreimos en el número anterior dar noticia de las operaciones de amarre y tendido del cable telegráfico que ya enlaza las costas de Inglaterra con las de España, y cumpliendo nuestra promesa, diremos hoy lo que, acerca del asunto, hemos podido averiguar.

Como tenemos indicado, el punto de aterramiento del cable se encuentra á la derecha de la embocadura de la ria de Bilbao sobre la playa de Algorta y en el sitio denominado «Las Arenas». Este sitio, protegido por la punta de Begoña, está libre del tránsito y anclaje de embarcaciones, ofreciendo por consiguiente las posibles condiciones de seguridad.

El tiempo duro y mar gruesa que reinaron hácia fines de Noviembre hicieron sobremanaera difíciles

los trabajos preliminares de la inmersión, y aunque el chicote del cable de costa que había de servir para el amarre se encontraba dispuesto desde el día 19, no pudo intentarse dicha maniobra hasta diez días después. Al fin el día 30 se consiguió amarrar el cable, no sin que la víspera hubiese volcado una lancha á causa de la mucha mar, debiendo únicamente su salvación los tripulantes á la circunstancia de haber sido arrojados por las olas á la playa.

Verificado á bordo del *Dacia* el empalme del trozo del cable de costa con el de fondo, hizose dicho buque á la mar en la tarde del mismo día 30, dando principio á la inmersión en las mejores condiciones eléctricas. El receptor y demás aparatos de la estación del amarre se hallaban montados en el interior de una caseta construida en la playa con planchas de hierro galvanizado, donde permanecían día y noche los telegrafistas ingleses con el ingeniero jefe D. Eduardo Marzo Webb, haciendo las pruebas del estado eléctrico del conductor, y sosteniendo por medio de éste una frecuente comunicación con los compañeros de á bordo.

A pesar del estado poco bonancible de la mar y de tener el viento muy contrario, llevaba ya tendidos el *Dacia*, el día 1.º de Diciembre, 183 kilómetros de cable, y en la mañana del día 3 sólo le faltaba sumergir 150 kilómetros para llegar á las costas británicas. Por fin, el día 4, á las dos y media de la madrugada llegaba el *Dacia* á Land's End, dejando terminada, en excelentes condiciones de trasmisión, la total inmersión del cable.

Como se ve, en poco más de tres días, y con viento y mar contrarios, los ingenieros eléctricos y la tripulación del *Dacia*, han llevado á cabo con el mejor resultado la operación arriesgada y difícil de enlazar eléctricamente á Inglaterra con España. Conocedores de la historia telegráfica de dicho buque, desde luego habíamos augurado á la empresa buen éxito, pero no tenemos inconveniente en confesar que, por lo rápido, ha sobrepujado este á nuestros cálculos.

La nueva línea submarina sigue hasta ahora en perfecto estado de conductibilidad; pero hasta que quede amarrado el cable en Lizard's Point, y enlazado con la estación telegráfica allí existente, no podrán recibirse telegramas directos de la Gran Bretaña. Falta también colocar el cable subterráneo que ha de unir el punto de amarre en la playa de Algoria con la casa-estación de Bilbao; pero los Señores Sarasua, hermanos, que son los encargados de las obras, las están ejecutando con gran rapidez, y probablemente á estas fechas las habrán ultimado. Los aparatos del cable se están montando en el local de dicha casa-estación, más á propósito para el caso.

Tales son las noticias que, hasta el momento en que escribimos, hemos podido adquirir; pero en el próximo número nos prometemos continuarlas, esperando anunciar la inauguración de la primera línea submarina internacional establecida desde las costas de España.

LA PROPOSICION

DEL SR. PASCUAL Y CASAS.

La proposición defendida por el Sr. Pascual y Casas en la sesión del 20 de Noviembre, y tomada en consideración por el Congreso, abraza dos puntos diferentes, que examinaremos por separado; consistiendo el primero en que se conceda á los particulares el empleo de la clave ó cifra secreta, así en los despachos interiores como en los internacionales, y el segundo en que se exponga al público en todas las estaciones una lista de los despachos expedidos, comprensiva del número de orden y hora de trasmisión de todos ellos.

En apoyo de la primera parte de su proposición invocaba dicho señor diputado la inviolabilidad de la correspondencia, reconocida por el título 1.º de nuestro Código fundamental, condenando en nombre de este la intervención ó censura que los empleados de telégrafos ejercen en el texto de los despachos privados, y defendiendo el empleo del lenguaje cifrado por los particulares, como medio de sustraer el contenido de las comunicaciones telegráficas al capricho, á la mala inteligencia ó á la arbitrariedad de los gobernantes. Para presentar más autorizada esta idea, añadía el proponente que, en virtud del convenio telegráfico de Viena, todas las naciones admiten el lenguaje cifrado en el servicio telegráfico privado, sin que lo rechacen otras que Persia, Turquía y España; pero en esto padecía un error, pues que Austria, Hungría, Rumanía y Servia también lo rechazan.

A juzgar por el discurso del Sr. Pascual y Casas, no ha debido tener presente, al presentar su proposición, que el telégrafo no es sólo un medio de correspondencia más rápido que el correo, sino también, y muy principalmente, un poderoso elemento de seguridad y orden público; por lo cual los Gobiernos no deben consentir, ni por un instante, que pierda su carácter eminentemente civilizador y pacífico, para convertirse en instrumento de fines antisociales. ¿Deberán, pues, las administraciones telegráficas aceptar y poner en curso despachos encaminados, por ejemplo, á turbar el orden, dañar al crédito público, ó excitar á la rebelión? No; pues que si lo hicieran, con razón se las acusaría de complicidad en la perpetración de estos delitos, ya que, pudiendo impedirlos, se prestaban á facilitarlos, y de aquí el deber que tienen de ejercer una discreta vigilancia en tan delicada materia, rechazando toda comunicación atentatoria á los intereses sociales ó á la moral universal.

No debe perderse de vista que, aunque aná-

logas por sus fines la correspondencia telegráfica y la postal, difieren notablemente en cuanto á su forma de expedición, pues que las cartas confiadas al correo se depositan cerradas en los buzones, y cerradas llegan á su destino, mientras que en los telegramas es condición indispensable que aparezca su texto claro y legible á las miradas de los empleados en todo el curso de su trasmisión. Por otra parte, la ventaja que, en cuanto á rapidez, presenta el telégrafo sobre el correo, hace que, puesto al servicio de malas artes, sea mucho más temible que el segundo el primer medio de correspondencia; por cuya causa, y salvas ligeras diferencias de aplicación, en todas las naciones de Europa se interviene el servicio teleográfico privado, lo mismo internacional que interior, y se rechaza todo despacho contrario al interés social.

Este principio, reconocido y respetado por todos, se halla solemnemente consagrado en el Convenio teleográfico internacional de Viena, revisado en París y en Roma, cuyo art. 20 dice así: «Las altas partes contratantes se reservan la facultad de *detener* la trasmisión de cualquier despacho privado que pareciese ofrecer peligro á la seguridad del Estado, ó que fuese contrario á las leyes del país, al orden público, ó á las buenas costumbres,» añadiendo que «esta intervención se ejerce por las estaciones telegráficas extremas, ó por las intermedias, salvo recurso á la Administración, que resuelve sin apelación.» Aun en los Estados Unidos de América, en medio de la independencia de que gozan las compañías telegráficas, tienen estas por la ley la obligación de intervenir los despachos privados, y de rehusar su trasmisión cuando lo exija el caso; pero esta nación y las demás que, al par de dichas restricciones legales, admiten el lenguaje secreto en los despachos privados, faltan evidentemente á la lógica, pues que, al obrar de este modo, imposibilitan la intervención que sientan por principio, dando á los particulares fácil medio de burlar todo obstáculo legal al curso de determinados despachos.

Pero concretándonos á España, ¿cómo deberá entenderse, respecto á la correspondencia telegráfica, la inviolabilidad que la Constitución establece? Impone esta á la administración el deber de dar curso á cuantos despachos se presenten por el público, y de admitir, por consiguiente, los que se hallen redactados en lenguaje secreto? Para resolver esta cuestión, preciso es nos detengamos en el artículo de nuestra ley fundamental, que el señor Pascual y Casas invoca, y que dice textualmente:

«Art. 7.º En ningun caso podrá detenerse ni abrirse por la autoridad gubernativa la correspondencia confiada al correo, ni tampoco detenerse la telegráfica.»

«Pero en virtud de auto de juez competente podrá detenerse una y otra correspondencia, y tambien abrirse en presencia del procesado la que se le dirija por el correo.»

Desde luego se echa de ver que, aunque el texto legal establece como principio la no detención de la correspondencia telegráfica, reconoce, sin embargo, que esta puede detenerse cuando media para ello providencia judicial; sin que en modo alguno imponga á las oficinas el deber de aceptar á su presentación y transmitir despachos abiertamente contrarios á las leyes, al orden, ó á la moral universal. Que tal imposición no ha podido entrar en la mente del legislador, lo demuestra claramente el buen sentido jurídico; mas, por si se nos niega autoridad para interpretar así el precepto constitucional, diremos que, sometida la cuestión al Consejo de Estado, éste la vió de igual modo que nosotros, estableciendo en su informe de 24 de Julio de 1871 las conclusiones siguientes:

1.º Que el art. 7.º de la Constitución sólo se refiere á la correspondencia ya admitida y puesta en curso, sin que obligue á recibir cuantos escritos se presenten.

2.º Que las oficinas de telégrafos no deben aceptar los despachos que carezcan de las condiciones materiales de trasmisión, por más que haya necesidad de definir con exactitud estas condiciones.

3.º Que no debe darse curso en las estaciones de partida á los escritos abiertamente contrarios á las leyes, al orden ó á las buenas costumbres; quedando á los interesados el derecho de recurrir á los gobernadores, y en último término al Ministro de la Gobernación.

Estas conclusiones fueron aprobadas con fecha 11 de Agosto de 1871, en Consejo de Ministros, y forman el criterio á que el cuerpo de telégrafos obedece en punto tan capital de sus importantes deberes; pero la inviolabilidad de la correspondencia telegráfica envuelve otra condición, y es, que el secreto de las comunicaciones se guarde escrupulosamente. En esta parte, la legislación telegráfica española impone á los empleados del ramo la observancia del sigilo por juramento solemne, y no hay ejemplo hasta ahora de que ninguno de ellos haya sido procesado por faltar á tal deber: por consiguiente, no puede hallarse más asegurada entre nosotros dicha segunda condición.

Lo anterior define claramente, á nuestro juicio, el sentido que cabe dar á la inviolabilidad de la correspondencia telegráfica, demostrando que, á condicion de no detener los despachos en curso sin que medie providencia judicial, y de que se guarde escrupulosamente el secreto de las comunicaciones, tiene la Administracion el derecho y aun el deber de rechazar cualquier telegrama contrario al orden, á la moral ó á las leyes, hallándose por lo tanto, contra el sentir del Sr. Pascual y Casas, en la necesidad imprescindible de examinar y censurar el contenido de los despachos, ántes de ponerlos en curso de trasmision.

Como se ha visto, la Constitucion Española entiende la inviolabilidad de la correspondencia telegráfica en sentido más absoluto que el Convenio telegráfico internacional, pues mientras éste reserva á las altas partes contratantes la facultad de detener un telegrama en cualquier momento de su expedicion, aquella, aunque no prohíbe rechazarlo, prohíbe detenerlo cuando ya está en curso, á menos que para ello medie providencia judicial. No se comprende, por lo tanto, la promulgacion de una ley que tenga por objeto compeler á nuestra Administracion á que acepte despachos escritos con clave ó cifra secreta, pues la garantía que reconoce á los españoles, el art. 7.º de la Constitucion reclama por orden natural que, en España, sea inteligible el texto de los telegramas privados para los encargados de la trasmision. De otro modo, y una vez admitido el lenguaje telegráfico secreto, quedaria la Administracion sin medios de averiguar si el contenido de los despachos era ó nó justiciable, y sin accion para obtener auto de juez competente cuando lo exigiese el caso; de suerte que, el aceptar y transmitir un despacho escrito con clave, valdria tanto como cerrar los ojos ante el texto punible de cualquier otro despacho escrito en lenguaje usual.

Aparte de esto, la trasmision de los despachos cifrados ningun entorpecimiento causaria en las operaciones telegráficas, pues todo estaria reducido á que el expedidor pagase la sobretasa aneja á la comunicacion cifrada, y á que se colacionase ó repitiese integro el texto del despacho; mas aunque el asunto sea ageno á la telegrafia pura, no por eso han de perderse de vista las cuestiones sociales y de gobierno que están con ella íntimamente entazadas. En todo caso, aún podria considerarse admisible en esta parte la proposicion del Sr. Pascual y Casas en medio de un estado social tranquilo, en que todo marchase por las vias de la mas estricta

legalidad, y á condicion de hacer juez al Gobierno de la oportunidad de la medida, facultándole para suspenderla ó ponerla en ejercicio, segun lo aconsejasen las circunstancias; pero necesitamos decir que las que España atraviesa, no son las más oportunas para la introduccion de tal reforma?

(Se continuará.)

TELÉGRAFOS DE PUERTO-RICO.

RESULTADO DE LA EXPLOTACION DE LA RED DURANTE EL AÑO ECONOMICO DE 1871-1872.

En el número de esta REVISTA, correspondiente al primero de Setiembre último, expusimos suficientes detalles acerca del servicio y Cuerpo de Telégrafos de Puerto-Rico, para que nuestros lectores pudieran formar una idea bastante exacta de la organizacion del ramo en esta importante antilla. El artículo á que nos referimos abrazaba los resultados de la explotacion de la red puerto-riqueña desde su creacion hasta fines del ejercicio económico de 1870-1871, y hoy tenemos ocasion de completar dicho trabajo con los datos referentes al ejercicio de 1871-1872.

Antes de exponerlos, conviene sin embargo que rectifiquemos algunos ligeros errores y omisiones que anteriormente cometimos, manifestando en primer lugar que los Telegrafistas segundos aspirantes no son, como habiamos dicho, licenciados del ejército, sino que siguen perteneciendo á él como supernumerarios, sin haber alguno, hasta tanto que, cumplido su tiempo de empeño, obtienen los nombramientos de Telegrafistas segundos en propiedad, con los sueldos y sobresueldos correspondientes; contándoseles antigüedad desde el día en que, examinados con buena nota, ingresan en calidad de aspirantes con el doble haber que disfrutaban en el ejército. Tambien dijimos que el sobresueldo del Inspector especial, Jefe del Cuerpo, era de 3.900 pesetas, siendo así que asciende á 6.500.

Al presentar los cuadros de la explotacion de los años económicos de 1869-70 y 1870-71, omitimos la valoracion de la correspondencia oficial, que subió en el primer año á 3.639 pesetas 50 céntimos, y en el segundo á 16.465 pesetas; por efecto de lo cual el sobrante del 69-70 alcanza la cifra de 8.117 pesetas 74 céntimos; quedando reducido el déficit del 70-71 á 25.437 pesetas 85 céntimos.

Hechas estas aclaraciones, pasemos á ocuparnos de los resultados del servicio general de la red durante el último año económico, condensándolos en el cuadro siguiente:

1871 a 1872.
ESTACIONES DEL ESTADO.

DEBE.

HABER.

	Pesetas.	Cénts.		Pesetas.	Cénts.
	Valor de la correspondencia privada del interior de la Isla en todo el año.....	80,911			Por haberes de personal.....
Idem de la privada internacional en todo el año.....	1,982		Por gastos menores de entretenimiento.....	4,500	72
			Por compra de maderas para reposición de postes.....	5,471	38
			Por jornales y gastos de conservación de líneas.....	5,427	69 1/2
			Por indemnizaciones de movimiento.....	8,229	10
			Por gastos generales.....	6,571	73
TOTAL.....	82,893		TOTAL.....	128,084	84 1/2

Importa el Debe.....	82,893
Idem el Haber.....	128,084,84 1/2
Déficit.....	45,491,84 1/2
Minoración por importe de la correspondencia oficial valorada.....	20,102
Déficit líquido.....	25,089,84 1/2

En el cuadro anterior no figuran los gastos e ingresos correspondientes a las estaciones municipales y particulares, pues son de cuenta de los respectivos concesionarios, como se comprende desde luego.

Los despachos expedidos por todas las estaciones de la Isla durante el citado año fueron:

Oficiales.....	3,395
Privados del interior de la isla.....	31,187
Id. internacionales.....	511
Total de despachos.....	35,323

Por último, las nuevas estaciones abiertas al servicio durante dicho periodo fueron cinco: una particular, la de la Playa de Ponce, y cuatro municipales, a saber: Manatí, Bayamon, Naguabo y Puerto de Fajardo. A continuación presentamos las fechas de su apertura y las líneas a que pertenecen:

	FECHAS de su inauguración.	LÍNEAS a que pertenecen
La Playa de Ponce...	1.º Agosto 1871.	Línea del Este.
Manatí.....	8 Octubre 1871..	— Oeste.
Bayamon.....	10 Marzo 1872...	— Oeste.
Naguabo.....	1.º Julio 1872...	Ramal a Fajardo.
Puerto de Fajardo...	1.º Julio 1872...	Su ramal.

Como se ve por los anteriores datos, el servicio telegráfico de Puerto-Rico sigue en notable desarrollo, y alcanza ya un estado floreciente. Es prueba evidente de ello el número de estaciones abier-

tas en el periodo de que hablamos, y sobre todo el gran incremento de la correspondencia, que en el año 1870-1871 se compuso de 26.584 despachos, llegando en el de 71-72 a la de 35.323. Confiamos, sin embargo, en que los datos estadísticos del corriente año aún presentarán mayores progresos; muy especialmente si se lleva a cabo la reforma que ha de dar al Cuerpo de Telégrafos de dicha isla la autonomía y libertad de acción tan necesarias para el perfecto desempeño del importante servicio que presta.

VARIEDADES.

LA PERSIA EN 1872.

En los últimos días del año 1871 el shah de Persia nombró un sedre-ezem, es decir, un primer ministro, ó mejor un jefe de ministros, pues sus nuevas funciones son decidir en último término las cuestiones más importantes. La elección del rey recayó sobre el antiguo ministro de la Guerra, Hadji-Mirza- Hosseinkhan.

Este hombre político, después de haber sido cónsul general de Persia en Bombay y Tifis, residió diez años en Constantinopla, en calidad de ministro plenipotenciario y de embajador. Es un diplomático instruido, inteligente, que habla correctamente el francés. Al tomar la dirección del gobierno ha ma-

nifestado su firme propósito de hacer entrar á Persia en las vías del progreso.

El trabajo que emprende es indudablemente laborioso. De una parte las incursiones de los turcomanos y de los afganes en el territorio de Persia, y por otra el hambre que devora las provincias del centro, añaden dificultades á la situación.

Apénas llegado al poder, el sedre-ezem ha procurado la importación de granos, y ha ordenado la apertura de los almacenes de algunos acaparadores que habían querido tener ocultos sus cereales.

Ha reunido todos los pobres válidos, para hacerles trabajar en el camino que piensa abrir entre Teheran y Tauris, y ha dado gran impulso al servicio de asistencia pública, que tenía gran necesidad de ser perfeccionado.

Ha invitado á los funcionarios de todas las categorías á abandonar el traje persa, sustituyéndolo por el europeo, y uno de sus primeros actos ha sido dar al cuerpo diplomático en el mismo palacio del rey (cosa nunca vista en Persia), con motivo del casamiento del príncipe heredero, una fiesta y una gran comida, en la que ha acumulado toda la magnificencia que puede proporcionar el Oriente. Ha brindado con elegante lenguaje por la reina de Inglaterra y por el presidente de la república francesa.

Como es natural, esta fiesta ha causado muy buena impresión en el Cuerpo diplomático.

Para continuar sus propósitos de reformador, se ocupa en este momento del punto más dificultoso de su empresa: reducir los sueldos, ó más bien, no pagar más que los servicios efectivos.

Es costumbre inmemorial en Persia que, al morir un personaje, hereden sus hijos el derecho á cobrar los mismos emolumentos que su padre, y de esto resulta que hoy existen una multitud de individuos que recargan el presupuesto con sumas considerables, sin prestar servicio alguno.

El sedre-ezem, suprimiendo todas estas pensiones, piensa alcanzar una economía de 700.000 tomanes (un toman vale 11 francos 24 céntimos), cifra enorme sabiendo que la de los ingresos se eleva en total á 3.500.000 tomanes. El Gobierno se ocupa también con actividad de la instrucción, equipo y reorganización de las tropas persas.

El ejército persa se compone actualmente, según las cifras oficiales, de 129.000 hombres, repartidos de la manera siguiente: 62.000 hombres de infantería regular, 7.000 artilleros y 60.000 de caballería irregular, levados en las tribus solamente en los casos de guerra. En tiempo de paz hay sola-

mente la guardia del sehah, que puede valuarse en 300 ó 600 hombres. Hay además un cuerpo de zembourckctis (artillería á lomo de camellos, que sigue habitualmente al rey).

En tiempo ordinario el número de hombres del ejército activo no pasa de la tercera parte de la cifra oficial. El resto, con licencia temporal, debe acudir al primer llamamiento.

El soldado persa es robusto, duro en la fatiga, ineligente, sóbrio y valiente. Se instruye fácilmente y puede adquirir con rapidez las virtudes y disciplina militares.

El reclutamiento no se verifica sino para las tropas regulares (infantería y artillería). Se halla establecido que cada pueblo dé un hombre por cada 20 tomanes que pague de contribución.

Las ciudades no contribuyen al contingente militar. Los hombres de los pueblos pueden ser reclutados desde los 18 á los 40 años. La duración del servicio no está fijada.

El soldado permanece en el servicio activo en tanto que la vejez y las enfermedades no se lo impidan, á no ser que pague cierta cantidad para volver á su hogar.

Cada pueblo está obligado á satisfacer las necesidades de las familias de los soldados allí nacidos. Las tropas persas no conocen, por decirlo así, el uniforme. Los soldados reciben cada uno cinco krans (un franco próximamente) todos los meses para su manutención, y además seis krans y medio de sueldo; pero están obligados á dejar una cantidad al comandante de su regimiento en cambio de la autorización que les concede para trabajar en un oficio cualquiera ajeno á la milicia. De modo que los soldados persas son carpinteros, albañiles, cerrajeros, etc.

No hay reglas para la formación de cuadros de oficiales ni para los ascensos. Los principales personajes del reino ocupan generalmente los puestos más elevados.

El servicio de la administración, de la intendencia y de los hospitales no se ha creado todavía. Un cierto número de barberos sigue al ejército, y de padres á hijos heredan la profesión de cirujanos.

La infantería está formada por 76 regimientos de á ocho compañías. Todos los soldados de un regimiento pertenecen á la misma provincia. La infantería está armada con fusiles europeos con bayoneta. Un regimiento ha sido armado recientemente con chassepots. Hay 800 cañones, de los cuales 60 son rayados.

La caballería irregular se forma por la leva en

masa de todos los hombres válidos de una tribu que tengan caballos que montar. Persia puede poner en caso de guerra 60.000 soldados de caballería en campaña. Los hombres son valientes y los caballos buenos. Los más estimados son los de Khorossan.

Combaten los Persas con los Arabes sin servirse más que del fusil. Los Kurdos usan una lanza larga, que manejan con gran destreza.

En Teheran hay un arsenal. En Persia no se encuentran plazas fuertes, pero todos los pueblos están rodeados de murallas de tierra flanqueadas de torres. La capital debe ser en breve fortificada por un sistema de los usados en Europa.

El hambre ha venido á dificultar tristemente los planes de reforma de que se ocupa el sedre-ezem.

En el mes de Febrero la carestía continuó afligiendo á Teheran y la Persia central. Un invierno sin precedentes, por lo largo y riguroso, vino á aumentar los sufrimientos de las poblaciones.

La nieve que ha cubierto el país durante muchos meses con un espesor de un metro próximamente, ha impedido toda comunicacion. Los artículos alimenticios han faltado á pesar de los esfuerzos del Gobierno, y el precio de todo se ha duplicado.

El sedre-ezem, justamente preocupado por la intensidad del azote, ha hecho todo lo posible por proveer la capital é introducir los cereales necesarios.

Además, ha formado un comité de beneficencia, del cual ha llamado á formar parte á muchos europeos.

Ha puesto á disposición de este comité una suma de 100.000 tomanes diarios, encargándole además de vigilar la inversion de todas las cantidades que pudieran allegarse para la asistencia pública.

Gracias á los cuidados de este comité, han podido recogerse mas de cuatro mil necesitados en caravanserrallos y en grupos de ochocientos ó novecientos.

El sultan, que desde hace muchos años no tenia por representante en Persia más que un encargado de negocios, acaba de nombrar para Teheran un ministro plenipotenciario, Echrespachá, camaican de Bagdad.

El rey ha salido de Teheran para Tochan-Teté, uno de sus castillos situados en los alrededores de la capital.

En resumen, la situación de Persia no deja de presentar dificultades reales. Hay muchos abusos que corregir y grandes reformas que inaugurar.

La insuficiencia de las vías de comunicacion, la carestía de los viveres y de los trasportes, los efec-

tos de la organizacion del ejército y de los servicios administrativos hacen necesarios muchos progresos y mejoras.

Sin embargo, el sedre-ezem tiene motivo para mirar de frente este estado de cosas sin desfallecer.

Todos los inviernos no han de ser tan rigurosos como el pasado, y no siempre tendrá que lucharse con el hambre que ha afligido á Persia. Y si en tan difíciles circunstancias el sedre-ezem ha podido continuar su obra reformadora, mejor lo hará cuando sobrevengan años mejores y buenas cosechas.

Esta nacion ocupa, geográfica y políticamente considerada, una posición muy importante, y los que se hallan interesados en el equilibrio de Oriente deben desear la prosperidad de la Persia.

EL PALACIO DE LA EXPOSICION UNIVERSAL DE 1875 EN VIENA.

Las diferentes exposiciones universales que han tenido lugar hasta hoy, han exigido la construcción de vastos palacios, cuya magnificencia excitaba la admiración de los asistentes, tanto como las maravillas de la industria allí expuestas. Pero, excepción hecha del Palacio de cristal de Sydenhan (1854) y del Palacio de la Industria, Paris (1855), la mayor parte de estas construcciones grandiosas han sido demolidas después de haber llenado el objeto principal de su destino.

El baron de Schwarz-Seuborn, inspirándose en el mismo pensamiento que habia guiado á los que habian ordenado las exposiciones de Londres y Paris, ha encontrado en el parque de Prater un sitio excepcionalmente notable por su extension y su situación pintoresca donde instalar la Exposición de 1875.

Los espacios ocupados por las exposiciones anteriores median:

	Metros cuadrados.
En Londres, Hyde Park (1854).....	81.591
En Paris, Campos Eliseos (1855).....	103.156
En Londres, Brompton (1862).....	166.425
En Paris, Campo de Marte (1867).....	441.750

La Exposición de 1875 ocupará en el Prater 2.350.631 metros cuadrados; es decir, un espacio quintuplo del que ocupó en el Campo de Marte la de 1867.

Los tres edificios principales, el Palacio de la industria, la Galeria de máquinas y la Galeria de las

Artes, presentarán por sí solos una extensión igual á la del Palacio de la Industria de París. Además, el espacio cubierto reservado á la industria puede aún aumentarse considerablemente con los patios que separan las galerías trasversales, que podrán cubrirse en totalidad ó en parte. Pero, sin contar con estos patios, el espacio cubierto que se deja á los expositores será de 103.967 metros cuadrados.

Los planos de la instalación general son debidos al arquitecto Carl Hasenauer, que está además encargado de la dirección superior de los trabajos.

El proyecto de la gran rotonda, que ocupa el centro del edificio principal, es obra de M. Scott Russell, constructor del Gran Oriental y del Palacio de cristal de Sydenham. La cúpula que coronará esta rotonda tendrá 105 metros de diámetro; es decir, más del doble de la cúpula de San Pedro en Roma, la más grande del mundo.

A esta gran rotonda viene á concurrir una galería principal, cuyo ancho es de 25 metros y cuyo largo es de 905. Esta galería principal está cortada por otras 16 trasversales de 15 metros de ancho, igualmente espaciadas entre sí y formando por cada lado patios cerrados por tres muros.

Estos patios, además de la ventaja ántes indicada de poder servir para agrandar eventualmente los espacios cubiertos, permiten dar luz á las salas de la Exposición por medio de grandes ventanas laterales, lo cual dispensará del empleo de cubiertas de vidrio, que es difícil disponer bien para contrarrestar las lluvias torrenciales que caracterizan el clima de Viena. En fin, esta disposición de los edificios facilitará el acceso á las diferentes secciones de la Exposición, habiéndolas abordables por todos lados desde el exterior, y permitirá á los concurrentes orientarse sin ningún trabajo en medio de las exposiciones de los diferentes Estados, perfectamente limitadas.

El Palacio de la Industria se compone, pues, de tres partes; un gran cuerpo de edificio cerrado, cuyo centro está formado por la rotonda, y otro dos que, cerrando los costados, contienen los patios rectangulares.

A más de las 32 puertas de entrada, practicadas en la fachada de las galerías trasversales, habrá cuatro espaciosos portales para la entrada del público: uno de ellos comunica directamente con la grande alameda del Prater, que es paralela al eje longitudinal del Palacio de la Industria, detrás del cual se ha situado la galería de máquinas, que pueden ponerse en plena actividad.

Paralelamente á la fachada Sur del Palacio de la

Industria se elevará la galería de las Artes, dividida en cuatro naves. En el centro se situarán los cuadros de gran tamaño, en una serie de salas que recibirán la luz por arriba, y en los costados habrá otras salas de menor extensión, destinadas á los pequeños cuadros.

El espacio que separa el Palacio de las Bellas artes del de la Industria, se convertirá en un parque en que se expondrán, en medio de *parterres* de flores, estatuas y otros objetos de arte. Este parque se llamará el Jardín de Bellas artes.

Dos pabellones que se destinarán para que los aficionados expongan sus colecciones privadas, se pondrán en comunicación con la galería de Bellas artes por medio de una galería cubierta, y á ambos lados se presentarán á la curiosidad de los concurrentes, del uno una gran estufa para plantas y flores, y del otro un acuario.

Un parque elegante con bosque separa el Palacio de la Industria de la gran alameda del Prater, y en ambos lados se construirán dos pabellones, uno enfrente del otro, el primero destinado á la comisión de la Exposición, y el segundo al servicio de Correos y Telégrafos. Más allá se verá el del jurado y el magnífico pabellón de la familia imperial.

Galerías cubiertas, que parten á derecha é izquierda de la entrada principal, permitirían en caso de mal tiempo, ir á pié seco hasta los edificios de la Exposición. Los coches tendrán también marcadas alamedas y calles para dirigirse á uno de los grandes portales. El Palacio de la Industria, la Galería de máquinas y el Palacio de Bellas artes, estarán también en comunicación por medio de galerías cubiertas.

En uno de los parques, situado entre el Palacio de la Industria y la Galería de máquinas, se agruparán las construcciones industriales que formen objeto de exposición, y se reservarán locales para los cafés y restaurants.

Atravesando un brazo del Danubio por medio de tres puentes, se encuentra un parque destinado á las exposiciones agrícola é hípica, que estará ligado al dique del mismo río: en este dique se situarán las máquinas y los aparatos hidráulicos.

Los medios de comunicación y circulación, han sido estudiados con el mayor cuidado.

Además del camino de hierro del N. y del Este, que conducirán á los viajeros á una estación establecida detrás de la Galería de máquinas, se están ejecutando trabajos para permitir la arribada de los vapores del Danubio lo más cerca posible.

Se proyecta establecer una vía de alambre de

hierro para el transporte de viajeros sobre el Prater y los edificios de la Exposición. Las compañías de los tram-vías buscan también medios de ensancharse y aproximarse.

En fin, se preparan vastos locales para la colocación de los coches, y se calcula que podrán situarse 2.000 vehículos.

En una palabra, la Exposición de Viena, bajo el punto de vista de su instalación, no parece que cederá en nada á las exposiciones anteriores.

NOTICIAS.

Accediendo á los deseos manifestados por el Señor D. Rafael Palet, el Ilmo. Sr. Director general ha dispuesto pase á continuar sus servicios al Negociado 3.º, siendo remplazado en el Negociado 1.º por el Sr. D. Federico García del Real.

El proyecto de reforma y ampliación de nuestra red telegráfica, á que ya hemos hecho referencia en números anteriores, ha sido presentado al Consejo de Ministros, mereciendo de éste favorable acogida y unánime aprobación. Según nuestras noticias, se halla el Gobierno decididamente resuelto á pedir á las Cortes el crédito extraordinario y permanente de 5.014.042 pesetas, que se juzga indispensable para la ejecución de las obras, y por consiguiente estimamos que el pensamiento se encuentra en vías de muy cercana realización.

En nuestro próximo número podremos ya dar á conocer á nuestros lectores la notabilísima Memoria redactada por la Comisión que ha tenido á su cargo la preparación del proyecto.

El planteamiento del servicio semafórico, cuya organización y reglamento conocen ya nuestros suscritores, depende sólo de la aprobación del presupuesto de Gastos, pues que el Ministerio de Marina ha consignado en el suyo una cifra de 78.800 pesetas, destinada al material, pidiendo también para el personal de vigías el crédito consiguiente.

Los puestos semafóricos de cuya creación se trata, podrán enlazarse con nuestra red telegráfica por medio de ramales, á beneficio del crédito que concedan las Cortes para la reforma y ampliación de dicha red.

La Compañía *English-Spanish Telegraph*, concesionaria del cable telegráfico submarino de Inglaterra á Irun, entrando por el Bidasoa, ha solicitado el permiso competente para establecer una línea terrestre que sirva de prolongación al cable desde Irun á Madrid. La Dirección general, aunque propicia á esta idea, ha formulado las bases á que debe ajustarse su realización, estableciendo, entre otras condiciones, que la mencionada línea ha de ser precisamente servida por personal del Cuerpo de Telégrafos, y que su entretenimiento ha de correr también á cargo del mismo Cuerpo, para lo cual la Compañía se obligará á entregar, en los puntos de depósito que se designen, el 8 por 100 del material de construcción.

Tendremos á nuestros lectores al corriente de la marcha de este asunto, que es importante por más de un concepto.

Como ya hemos indicado en otro número, la Compañía *India-Rubber, Gutta-percha and Telegraph Works*, concesionaria del cable que se acaba de tender entre Inglaterra y Bilbao, tiene solicitada, por medio de su representante el Sr. D. Carlos Scott Stokes, la autorización para tender otro cable que partirá desde las costas de Cataluña, y tocará en Italia y Egipto, sirviendo de prolongación al primero. Además, hay entabladas otras dos concesiones de cables; una desde las costas orientales de España al extremo Oriente, y otra desde las costas occidentales á la isla de Cuba, tocando en las Canarias, sin privilegio ni subvención por parte de nuestro Gobierno. Empiezan, pues, á recibir la confirmación de los hechos nuestras previsiones de que el porvenir de la telegrafía española y el del Cuerpo de Telégrafos se hallan cifrados en la comunicación eléctrica submarina, y no podía ser de otro modo, toda vez que nuestra península es la llave natural de todas las grandes líneas intercontinentales, ó el núcleo donde forzosamente convergen.

Terminados los ejercicios de geografía en el Tribunal de exámenes de aspirantes á Oficiales de estación, dieron principio los de Gramática castellana y frances, que son los últimos, y que concluirán probablemente del 20 al 22; de suerte que, á prin-

cipios de Enero próximo podrán ya pasar á la Escuela práctica los aspirantes aprobados.

Segun nuestras noticias, pasará á encargarse de dicha Escuela nuestro compañero el Sr. Béjar y Olawlor, auxiliado por el Oficial de seccion D. Serafin Tornos y un Oficial de estacion.

Hoy habrá quedado abierta, con arreglo al artículo 1.º del decreto de 30 de Junio de 1871, la estacion de Puerto-Real, con servicio limitado para la correspondencia oficial y privada, interior é internacional.

Dice el *Noticiero de Murcia* que se halla preso en aquella ciudad el maestro de escuela de Alcantarilla por haber sido cogido infraganti cortando el telégrafo.

Los destrozos que se hacen en las líneas telegráficas y vías-férreas tienen sobreexcitada la opinion, y no será difícil que se presente á las Córtes una proposicion suscrita por Diputados de distintas fracciones, para que se reforme el Código en sentido más severo contra los perpetradores de tales desmanes.

El Senador Sr. Royo y Murciano presentó á la Alta Cámara, el dia 27 de Noviembre, una proposicion estableciendo en España el «Giro mútuo por telégrafos», fundada en los trabajos que, desde 1866, viene haciendo en el asunto nuestro compañero y amigo D. José Martin y Santiago. Esta proposicion ofrece el articulado siguiente:

«Art. 1.º En todas las estaciones telegráficas de las capitales de provincia, á las horas que están abiertas al servicio, podrá imponerse la cantidad que hoy se gira de unas á otras.

Art. 2.º El Jefe de la estacion recibirá en sellos y papel sellado, que en el acto inutilizará, la cantidad que se quiera girar y dará aviso á la Administracion contra la que se gire y al consignatario.

Art. 3.º Este se presentará al alcalde de su residencia, ó al que haga sus veces, quien, cerciorado de la identidad de la persona, le expedirá un pague-se de la cantidad que el aviso exprese, con cuyo requisito, y no sin él, la pagaduría entregará la cantidad girada.

Art. 4.º Cuando el consignatario resida fuera de la capital, el aviso se le dará por el correo en pliego certificado.

Art. 5.º El imponente abonará por el giro el dos y medio por ciento en el acto de imponer el certificado del aviso y el despacho.

Art. 6.º Estos despachos-libranzas se reputarán de treinta palabras de pago y tendrán consideracion oficial para su curso.

Art. 7.º Para que este servicio sea lo rápido que á su objeto corresponde, las secciones del giro mútuo estarán abiertas las mismas horas que lo están las estaciones.»

Esperábase en la Habana el dia 15 del pasado, procedente de Inglaterra, un vapor conduciendo dos grandes trozos de cable submarino para reparar los que se hallaban interrumpidos entre aquella ciudad y Cayo-Hueso.

El telégrafo está llamado á jugar el papel más importante en la «trocha militar» que se está construyendo en Cuba para impedir se comuniquen entre si los rebeldes del departamento Oriental y del Centro. Esta trocha consiste en una estacada de 15 piés de alto con un fortín de troncos en cada kilómetro y un campamento en cada legua. A lo largo de toda la línea se establecerá el telégrafo.

Nos dicen de Chile que se ha presentado en el Congreso y pasado á la Comision, una solicitud de D. Enrique Lopez pidiendo autorizacion para construir una línea telegráfica desde Caldera á Lota, que abraza todos los centros comerciales, mineros y agricolas de aquella república.

En *La Estrella* de Panamá leemos lo siguiente:

«Nos causa mucha satisfaccion la noticia de hallarse Bogotá en comunicacion telegráfica con las siguientes ciudades de los Estados-Unidos de Colombia: Ambalema, Handa, Guaduas, Villéta, Facatativá, La Mesa, Ibagué, Cartago, Palmira, Ju-luá, Buga, Cali, Manizalez y Medellín.

La línea del Norte se está construyendo sin interrupcion hasta llegar á Chiquinquirá; la del Sur es

extenderá hasta Popayan, y la del Oeste hasta Bue. naventura.

Sir Charles Bright, que nos ha honrado con su presencia en Panamá, nos ha asegurado que después que haya entregado el cable ya listo entre Jamáica y Colon, á la compañía telegráfica de las Antillas y Panamá, se dedicará sin demora á extender el cable hácia el Sur, recorriendo la costa del Pacifico.»

La terminacion del telégrafo terrestre de la Australia es un gran suceso científico, que pone á Londres en comunicacion de pocas horas con Adelaida y con todos los demás centros de poblacion del continente de Australia.

El canal de Suez, el túnel de Mont-Cenis y el ferro-carril del Pacifico son, á no dudarlo, obras grandes y maravillosas; pero tambien el construir una línea telegráfica á través del deshabitado y casi desconocido interior de la Australia, en una distancia de 1.800 millas, es un gran resultado, y especialmente cuando se ha conseguido por los solos recursos de la colonia de la Australia meridional. Durante la construccion de la línea se han hecho algunos descubrimientos interesantes; se ha visto que el rio Roper es un gran rio, y el único de Australia navegable para buques de vela y grandes vapores marinos hasta más de 100 millas de la costa, y se han encontrado algunos placeres auríferos, que al parecer prometen ser muy productivos.

El distinguido físico y naturalista Sr. Navarro y Soler, dice en *El Tiempo* lo siguiente:

«M. Colladon, sabio profesor de Génova, ha estudiado los efectos producidos por el rayo en los árboles. De su estudio se deduce que las heridas exteriores de los árboles atacados por el rayo no in-

dican, como se ha creído hasta aquí, los puntos por los que penetra en el árbol, sino aquellos por donde ha salido.

Segun M. Colladon, un árbol herido por el rayo recibe el efluvió eléctrico por las hojas y ramas, y éstas y el tronco concentran las corrientes en el interior. La electricidad desciende por el árbol, y si encuentran partes muy secas, no puede escapar en direccion al suelo, estallando por consiguiente.

M. Colladon se pregunta lo que sucedería si el rayo cayese en una viña. Se sabe que los viñedos de Suiza están plantados con regularidad, y sus rodrigones son de la misma altura. Se les puede comparar á las ramas de un árbol, y reconoce por consiguiente que presentan al rayo un considerable número de puntos por que poder deslizarse. M. Colladon ha observado que las viñas atacadas por el rayo ofrecen fenómenos de perfecta regularidad; que el espacio atacado es siempre completamente circular, y que el centro de este círculo es el punto que más sufre. Alejándose del centro á la circunferencia, que abraza las más veces un diámetro de más de 20 metros, se advierte que los efectos disminuyen de un modo continuo y regular.

Esta observacion de M. Colladon podrá servir de indicacion para determinar el radio hasta donde alcanza la eficacia de los pararrayos. Añadirémos, sin entrar por ahora en más detalles, que M. Colladon ha estudiado los diversos modos con que se condujeron diferentes árboles heridos por el rayo.»

SUMARIO.

Advertencia.—*Sección técnica:* Los sucesos de Murcia.—Cable de Inglaterra á Bilbao.—Proposicion del Sr. Pascual y Casas.—*Telégrafos* de Puerto-Rico.—*Varietades:* La Persia en 1872.—El Palacio de la Exposicion universal.—*Noticias.* —Follethin.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DE 1872.

TRASLACIONES.				
CLASES.	NOMBRES.	PROCEDENCIA.	DESTINO.	OBSERVACIONES.
Oficial Estacion.	D. Enrique Juliá.	Cádiz.	Puerto-Real.	Accediendo á sus deseos.
Idem.	D. Antonio Abascal.	Valencia.	Tarragona.	Por razon del servicio.
Oficial Seccion.	D. Antonio del Barco.	Soria.	Valladolid.	Idem.

Oficial de Seccion, D. Joaquin Garrido, se le destina á Soria por haber entrado en planta, en virtud de Real órden fecha 15 de Noviembre último.